

*DECRETO 66/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Julio Alba Riesco, como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejera de Fomento y Trabajo

*DECRETO 67/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D<sup>o</sup> Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*DECRETO 68/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D<sup>o</sup> María Julia Pérez Tapia, como Directora General de Cooperación Económica de la Consejería de Fomento y Trabajo, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*DECRETO 69/1989, de 4 de abril, por el que se dispone el cese como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Antonio José Millán Villanueva.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4<sup>o</sup> del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26.12 de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de Trabajo en Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Antonio José Millán Villanueva, por pase a otro destino.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejera de Fomento y Trabajo

*DECRETO 70/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento, a don Salvador Durbán Oliva.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretaria General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Salvador Durbán Oliva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*DECRETO 71/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Secretario General Técnico, a don Antonio José Millán Villanueva.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Antonio José Millán Villanueva.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejera de Fomento y Trabajo

*DECRETO 72/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Director General de Industria, Energía y Minas, a don Julio Alba Riesco.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

**DISPONGO :**

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Julio Alba Riesco.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*DECRETO 73/1989, de 4 de abril, por el que se nombra como Directora General de Cooperación Económica y Comercio, a doña Montserrat Badía Belmonte.*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989.

**DISPONGO :**

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Fomento y Trabajo a D<sup>na</sup> Montserrat Badía Belmonte.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*DECRETO 74/1989, de 4 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, a don Justo Mañas Alcón.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme disponen los artículos 39°.3° de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 4° del Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1989, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 26°.12° de la citada Ley 6/1983, de 21 de julio.

**DISPONGO :**

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de Trabajo en Huelva, de la Consejería de Fomento y Trabajo, a don Justo Mañas Alcón.

Sevilla, 4 de abril de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).*

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Málaga: En la página 959, columna 1, en la línea 36, donde dice: «Edificio de Ciencias Naturales», debe decir: «Edificio de Ciencias Funcionales».

Sevilla, 30 de marzo de 1989

*CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de marzo de 1989, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 23, de 21.3.89).*

Advertido error en la Resolución de este Instituto, de fecha 15 de marzo de 1989, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, se subsanan de la siguiente forma:

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 4, donde dice: «RUIZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos», debe decir: «RUIZ RODRIGUEZ, Manuel Carlos».

Córdoba: En la página 961, columna 1, en la línea 6, donde dice: «RUIZ URBANO, María Reyes», debe decir: «RUIZ URBANO, María Reyes».

Sevilla, 3 de abril de 1989

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1989, de la Secretaría General, por lo que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado de 27).